

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Consejo Académico

Resolución No. 03 de febrero 7 de 2023

“Por la cual se crea el *Centro de Estudios de Derecho de la Empresa de la Universidad del Norte*”.

El Consejo Académico de la Fundación Universidad del Norte, en uso de sus facultades y en especial las conferidas en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo y,

CONSIDERANDO

Que la *Empresa* desde la propia Constitución Política [C.P.] es reconocida como *la base del desarrollo* la cual se encuentra sujeta a *una función social*, lo que da cuenta de su relevancia como expresión misma de la libertad económica, de la propiedad privada y de la autonomía de la voluntad, como elementos centrales del modelo económico del libre mercado adoptado por la C.P. Así mismo, encarna el interés común y el carácter central del bienestar de los individuos dentro de la definición del Estado Colombiano como Social de Derecho.

Que la creación de un Centro de Investigación sobre la Empresa enfocado en aspectos regulatorios permitirá identificar, caracterizar y proponer soluciones en torno a sus problemáticas, haciendo énfasis en la Región Caribe. De esta manera también se busca fortalecer la estrategia de investigación y divulgación de la Universidad y de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, al tiempo que se crea un punto de encuentro para la comunidad académica y los actores relacionados con la Empresa.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo del Reglamento Interno del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Académico, literal c): “Hacer modificaciones o ajustes de toda índole a la estructura Académica de la fundación”, por lo que en sesión de Consejo Académico del 7 de febrero de 2023 se impartió la aprobación respectiva.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el *Centro de Estudios de Derecho de la Empresa*, que tendrá como misión promover, generar y divulgar investigación básica y aplicada, así como la formación en torno a la regulación de la empresa, entendida como base del desarrollo y sujeta a una función social, desde diferentes especialidades del derecho y en conjunto con otras disciplinas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El objetivo del *Centro* es fungir como un espacio para la investigación, formación y divulgación de la producción intelectual en relación con la regulación de la empresa y sus buenas prácticas, desde distintas perspectivas disciplinares, incluyendo diferentes áreas del derecho, tales como el comercial, societario, tributario, laboral, corporativo, financiero, del consumidor, la propiedad intelectual y de la competencia, entre otras; así como desde la economía,

relaciones internacionales y la ciencia política, creando un punto de interacción entre la comunidad académica de la Universidad del Norte y los distintos grupos externos de interés. Así mismo, busca visibilizar la producción de herramientas y soluciones jurídicas, orientadas a impactar las problemáticas del sector empresarial, particularmente de la región Caribe y el país.

ARTÍCULO TERCERO: Son propósitos y acciones del *Centro*:

- a. Promover proyectos e investigaciones, a nivel de pregrado y posgrado.
- b. Definir, estructurar y poner a disposición de la comunidad académica productos e insumos que sirvan como base de otras investigaciones.
- c. Promover el conocimiento y la adopción de buenas prácticas en políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (“ESG”, por sus siglas en inglés).
- d. Desarrollar programas de formación y educación continuada sobre aspectos jurídicos relacionados con la Empresa.
- e. Organizar foros, congresos y eventos relacionados con el derecho de la empresa para promover la discusión e interacción en torno al tema en sus distintos ámbitos jurídicos.
- f. Participar y propiciar discusiones entre la academia, las organizaciones públicas, privadas y mixtas, entes gubernamentales, entidades sin ánimo de lucro, sociedad civil y otros terceros interesados, en relación con asuntos de derecho de la empresa.
- g. Colaborar con instituciones nacionales e internacionales que tengan objetivos afines.
- h. Servir de cuerpo consultivo y asesor sobre aspectos jurídicos relacionados con la Empresa. Para ello, el Centro podrá ofrecer servicios de consultoría.
- i. Servir de escenario de prácticas para estudiantes de la Universidad del Norte.

ARTÍCULO CUARTO: El *Centro de Estudios de Derecho de la Empresa* estará adscrito a la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad y contará con un Director cuya función será dirigir el Centro, y un Comité Asesor cuya función será consultiva.

ARTÍCULO QUINTO: El *Centro* será dirigido por un profesor de planta de la división de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, al cual se le homologarán tres (3) horas de su carga docente y que tendrá un encargo administrativo por un periodo de dos (2) años renovables hasta máximo seis (6) años.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar al profesor Oscar Hernando Sarmiento Hernández del departamento de Derecho como director del Centro de Estudios de Derecho de la Empresa, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El Comité Asesor es el órgano consultivo de asesoramiento encargado de emitir conceptos o recomendaciones de carácter no vinculante. Este Comité estará compuesto por mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) miembros. El Decano de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales y el Decano de la Escuela de Negocios tendrán, cada uno, un puesto permanente en el Comité Asesor. Los demás miembros serán nombrados por el Decano de la División de Derecho, Ciencia Política y Relaciones Internacionales por periodos iguales a los del Director, siempre asegurando la representación de expertos de otras disciplinas de la universidad y/o de otras entidades nacionales o internacionales de reconocido prestigio.

ARTÍCULO OCTAVO: El *Centro* contará con dos asistentes administrativos y/o de investigación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su publicación en la WEB.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).



ADOLFO MEISEL ROCA
Rector